

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 8

Referencia: N° 8

Año: 1966

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-05-1966

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE ELIMINA EL CARGO DE VICEMINISTRO DE TRABAJO,
PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y SE CREAN LOS CARGOS DE VICEMINISTRO DE
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y VICEMINISTRO DE SALUD.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 15628

Publicada el: 30-05-1966

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Funcionarios públicos, Servidores públicos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 2.290

Rollo: 34

Posición: 852

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 30 DE MAYO DE 1966

} Nº 15.623

— CONTENIDO —

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Ley Nº 8 de 26 de mayo de 1966, por el cual se elimina un cargo y se crean otros.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Justicia

Resoluciones Nos. 17 de 12 y 18 de 18 de mayo de 1966, por las cuales se reconocen Personerías Jurídicas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Lista de las personas que han adquirido Carta de Naturaleza durante el mes de abril de 1966.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 224 de 21 de abril de 1966, por el cual se transfieren unas becas.

Resolución Nº 302 de 29 de marzo de 1966, por el cual se lamenta una muerte.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato Nº 1 de 6 de enero de 1966, celebrado entre La Nación y el Ing. Domingo Antonio Perdomo Ehlers.

Contrato Nº 2 de 6 de enero de 1966, celebrado entre La Nación y René A. Crespo, en representación de Mezcla, S. A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato Nº 46 de 30 de marzo de 1966, celebrado entre La Nación y Máximo Echeveris Jr.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

ELIMINASE UN CARGO Y CREANSE OTROS

DECRETO LEY NUMERO 8

(DE 26 DE MAYO DE 1966)

por medio del cual se elimina el cargo de Viceministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, y se crean los cargos de Viceministro de Trabajo y Previsión Social, y Viceministro de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales, y especialmente de la que le confiere el ordinal 1º del artículo 1º de la Ley 8 de 1º de febrero de 1966, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete, con aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

CONSIDERANDO:

Que actualmente un solo Ministerio atiende todos los asuntos relacionados con Trabajo, Previsión Social y Salud Pública;

Que debido al auge que han tomado los problemas laborales, de desempleo y de vivienda inquilinaria, se requiere un organismo de entidad más elevada que la actual, a fin de encauzar mejor las relaciones obrero-patronales,

DECRETA:

Artículo Primero. Se elimina el cargo de Viceministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Artículo Segundo. Se crean los cargos de Viceministro de Trabajo y Previsión Social y Vi-

ce-ministro de Salud Pública, con un sueldo mensual de seiscientos balboas (B/600.00) y doscientos cincuenta balboas (B/250.00) de gastos de representación, para cada uno.

Artículo Tercero. Este Decreto Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. BAZAN.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
FERNANDO ELETA A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
DAVID SAMUDIO.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Obras Públicas,
NICANOR M. VILLALAZ.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
RUBEN D. CARLES JR.

El Ministro de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,
ABRAHAM PRETTO S.

El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO RAMIREZ.

Organo Legislativo
Comisión Legislativa Permanente

Aprobado.

El Presidente,
JOSE PABLO VELASQUEZ F.

El Subsecretario General,
Encargado de la Secretaría,
Pantaleón Henríquez Bernal.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 17

República de Panamá.— Organo Ejecutivo Nacional.— Ministerio de Gobierno y Justicia.— Departamento de Gobierno y Justicia.— Personería Jurídica.— Resolución número 17.— Panamá, 12 de mayo de 1966.

El Licenciado Carlos A. Vásquez A., portador de la cédula de identidad personal No. 8-90-166,